Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 9

Fecha:	**22**	**de**	**ABRIL**	**de**	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**	
Contrato número: **Otro si numero:**	**1.330.17.13-1609** **1.330.17.13-1609-1**	de	**20 DE ENERO DE 2025** **22 DE ABRIL DE 2025**	

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500005924 13 DE ENERO DEL 2025 RPC No. 5600076239 20 DE ENERO DEL 2025 Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/3533003070030000/PI35/102430/1/1/01/23:ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/SERVICIOS PRESTADOS/Biodiversidad,valle,rio/BRINDAR ACOMPAÑAMIEN
Proyecto: PI35-102430 CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006024 28 DE ENERO DEL 2025 RPC No. 5600081203 22 DE ABRIL DEL 2025 Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/3533003030030000/PI35/102430/1/1/01/23:ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/SERVICIOS PRESTADOS/Biodiversidad,valle,rio/BRINDAR ACOMPAÑAMIEN
Proyecto: PI35-102430 CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PILAR 3: Valle biodiverso, cultura e incluyente
LÍNEA DE ACCIÓN: Valle biodiverso, cultural e incluyente
PROGRAMA 33. Valle biodiversidad y resiliencia
SUBPROGRAMA 3300303 – Biodiversidad, Valle, ríos y montañas
META DE RESULTADO 3303 – Recuperar al menos 9.000 hectáreas de ecosistemas degradados que derive en la revitalización del territorio, bienestar de la comunidad y recuperación de sus servicios.
META DE PRODUCTO: MP3300303033202005IMPACTAR AL MENOS 4.000 HECTÁREAS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y EN ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ASOCIADO EN EL PERIODO DE GOBIERNO
OBJETIVO PRINCIPAL: Restaurar áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en las cuencas hidrográficas del Departamento del Valle del Cauca.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Implementar acciones de conservación, protección y recuperación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en cuencas hidrográficas.
Formular documentos técnicos que contengan los lineamientos para la implementación de las acciones de las ordenanzas y planes ambientales en ecosistemas estratégicos.

ELEMENTO PEP: PI35-102430/1/1/01/23
Brindar acompañamiento profesional, técnico y asistencial que soporten el seguimiento, monitoreo, verificación y reportes de acciones desarrolladas para la restauración, protección y recuperación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Cuenta Mayor: 5507052101

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	FRANCIA ELENA OBANDO ORTIZ SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE C.C. 31.525.051 Teléfono: 315 5394300
Contratista:	DIEGO VICTORIA MEJIA CONTRATISTA. C.C. 14.983.922 Teléfono: 3128874137

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **ABRIL de 2025** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante ABRIL **de 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	**1. Coordinar las mesas intersectoriales de cada una de las siete (7) cuencas prioritarias.** **2. Fortalecer la Gobernabilidad y Gobernanza en las 7 Cuencas prioritarias.** **3. Formular la relación sistémica entre las Plataformas colaborativas de Cambio Climático, Minero Ambiental, restauración de los parques nacionales de Farallones y las Hermosas, con cada una de las mesas de intervención de Cuencas donde sea pertinente.**	

	4. Elaborar los informes técnicos de las actividades anteriores cuando sean solicitados. **5. Elaborar los informes de avance de cumplimiento de las Ordenanzas relacionadas con la Política de Ambiente y gestión integral de recursos hídricos, y del Consejo de política en Ambiente y Recursos hídricos Codeparh.** **6. Asesorar y brindar apoyo técnico al Concejo Departamental de Política Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico (CODEPARH).** **7. Otras que le sean solicitadas por la secretaria de Despacho.**	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **ABRIL de 2025:** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	**100%** **80%**
Otras consideraciones	Sin novedad	

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable
Otrosí No.1.330.17.13-1609-1 del 22 de abril de 2025 donde se modifica el plazo y el valor fecha final 30 de mayo 2025 y adición valor $10.000.000	N/A	FRANCIA ELENA OBANDO ORTIZ

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

ACTIVIDAD 1. Coordinar las mesas intersectoriales de cada una de las siete (7) cuencas prioritarias.

Se logró con éxito cumplir la primera ronda de trabajo en cada una de las 8 mesas de trabajo, cumpliendo las agendas previamente acordadas, cumpliendo el marco de prioridades de intervención intersectorial contenido en cada uno de los Planes de Intervención estratégicos, con una asistencia promedio en cada mesa de Gobernanza ambiental compuesta de 25 funcionarios en representación de 10 a 13 instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.
Se elaboró la propuesta de Agenda de trabajo para la segunda ronda.

ACTIVIDAD 2. Fortalecer la Gobernabilidad y Gobernanza en las 7 Cuencas prioritarias.

-Participó de la sexta mesa de Gobernanza Ambiental para la intervención intersectorial de la Cuenca Hidrográfica del Río Pescador, con la participación de 41 funcionarios, de diversas instituciones Público-Privadas, de la sociedad civil, la comunidad organizada y la academia, como son:
GOBERNACION DEL VALLE, Alcaldías de Bolívar, La Unión, La Victoria Roldanillo y Zarzal, Asociaciones de Acueductos de la Reforma, Aguada, primavera, y Cerro Azul, UCEVA, SMURFIT WESTROCK, CAFETEROS, FEDAGMA, ACASS, UESVALLE, CVC, INCIVA ACUAVALLE, VALLECAUCANA DE AGUAS, Asociaciones de Usuarios del Rio Pescador, PERDINERIA de Bolívar Y SEDAMA.
CVC presentó un completo informe de la ejecución del POMCH/POMCA de la Cuenca Hidrográfica del Río Pescador.

ACUAVALLE, informo que ya se tiene elaborado el Plan de Saneamiento y vertimientos de aguas residuales de la Cabecera Municipal.

La UESVALLE presentó un completísimo informe de la Calidad del agua de los Acueductos rurales, existen todavía 8 Acueductos con un índice inviable sanitariamente de su calidad del agua.

La Alcaldía de Bolívar y la secretaria de Ambiente de la Gobernación del Valle, informaron del programa de recolección y transformación de envases con residuos de plaguicidas, se espera que en la jornada de recolección de hoy se recojan más de una tonelada de estos residuos peligros.

Se solicitó que, en la próxima reunión de la Mesa, la Gobernación del Valle presente el POTD; y que la Asociación de cultivadores de aguacate presente su plan ambiental para el municipio de Bolívar.

-Acompañó la séptima reunión de la mesa intersectorial de la Cuenca del Río Guachal (Bolo-Frayle), en el Municipio de Florida, con la participación de 27 funcionarios de instituciones Público-Privadas, de la sociedad civil y comunidad organizada:

GOBERNACIÓN DEL VALLE, ALCALDÍAS DE FLORIDA, PRADERA y CANDELARIA, ACUAVALLE, CVC, VALLECAUCANA DE AGUAS, FUNDACIÓN RESERVA ROBLES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CODEPARH, UESVALLE, INCIVA, ASOFRAYLE, CENICAÑA.
La reunión de esta mesa de Gobernabilidad y Gobernanza fue convocada e instalada por el alcalde de Florida, se cumplió en su totalidad con todos los puntos de la Agenda de Trabajo.
Se destacan como principales logros de la instituciones que conforman esta Mesa: Se tiene aprobado desde dic del 2024 el Plan de Ordenamiento de los Ríos Guachal, Bolo, Fraile y Párraga PORH; Se tiene aprobado desde diciembre del 2024 el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la Cabecera Municipal de Florida PSMV ; está operando la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR de la cabecera municipal con una cobertura inicial de 30 por ciento , a partir de mayo ,ACUAVALLE asumirá su administración y a finales de dic 2025 se tendrá una cobertura del 100 por ciento; la calidad del agua de los acueductos rurales del municipio de Florida, ha incrementado en los últimos años , tres acueductos rurales tiene IRCA sanitariamente inviable.

El Dr. Dimas Martínez, alcalde de este municipio nos dio una clase de cómo se ejerce la Gobernabilidad Ambiental en el territorio de esta Cuenca Hidrográfica del Río Fraile.
Primero convocó e instaló la mesa de Gobernanza de esta Cuenca compuesta por 13 instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.
Permaneció durante toda la reunión escuchando las presentaciones de CVC sobre el Plan de Ordenamiento Hídrico del Rio Fraile, y a ÁCUAVALLE sobre el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en la cabecera municipal.

Por último, nos informó la gestión que está realizando la Alcaldía para el funcionamiento de la PTAR y las acciones para garantizar que ACUAVALLE asuma la administración de esta PTAR.

3. Asesorar y brindar apoyo técnico al Concejo Departamental de Política Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico (CODEPARH).

-Asesoró y apoyo al Despacho de la Gobernadora en la definición de la fecha, agenda de la próxima reunión Plenaria del CODEPARH y carta de invitación a miembros formales e invitados especiales; en la elaboración de los Documentos que soportaran cada uno de los puntos de la Agenda, como Informe de Gestión del CODEPARH 2024, Informe de la actividades realizadas en la primera reunión de las 8 mesas de Gobernabilidad y Gobernanza ambiental de las Cuencas Hidrográficas Priorizadas, Estatuto reglamentario y Resolución de adopción del CODEPARH , y Indicadores de Gestión del CODEPARH.

ACTIVIDAD 4. Otras que le sean solicitadas por la secretaria de Despacho.

Por solicitud elaboró el informe de las actividades realizadas en el 2024 del CODEPARH Documento para la Asamblea.
Control político a la Dra. Obando.

-Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**

- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Correspondientes a la cuota número cuatro **(4)**; la contratista realizo el pago de la planilla No. **5166933296** Y comprobante/autorización/CUS No. **0032600208** Del mes de MARZO del 2025 se evidencia estar afiliado a la EPS (SURA), y ARL (POSITIVA) Se verificó su afiliación, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	**$ 40.000.000**
Valor Adiciones	**$10.000.000**
Reajustes	**$0**
Actualización de precios	**$0**
Valor Total del Contrato	**$ 50.000.000**
Valor pagado	**$30.000.000**
Valor causado que no se ha pagado	**$ 10.000.000**
Valor total ejecutado	**$ 40.000.000**
Valor saldo por ejecutar	**$10.000.000**
Intereses moratorios	**$-0-**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
CUOTA #1	**ENERO**	**$10.000.000**	**PAGADA**
CUOTA#2	FEBRERO	**$10.000.000**	**PAGADA**
CUOTA#3	**MARZO**	**$10.000.000**	**PAGADA**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente**

para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.**

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	
VALOR TOTAL		
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de

1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**13**	**De**	**MAYO**	**del**	**2025**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

22	**días del mes de**	**ABRIL**	**del**		**2025**

FRANCIA ELENA OBANDO ORTIZ
Secretaria de Ambiente Y Desarrollo Sostenible
C.C. 31.525.051
SUPERVISOR(A)